

DECRETO ALCALDICIO N° 1786 /

AUTORIZA BAJA DE ÁRBOLES QUE INDICA

REQUINOA, **12 AGO 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°179 de fecha 11.08.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita autorice dar de baja 1 árbol, que se encuentra en el frontis del domicilio ubicado en las Dalias #610, Villa Jardín, correspondiente a Bien Nacional de Uso Público, debido al crecimiento de sus ramas y el crecimiento de sus raíces ha provocado el levantamiento de la vereda lo que podría causar problemas de seguridad. Por esto el municipio, puede realizar tala.

. Según informe técnico N°38 de fecha 11.08.2022.

**DECRETO** :

**DESE DE BAJA** Árbol que se encuentra en el frontis del domicilio ubicado en las Dalias #610 , Villa Jardín, correspondiente a Bien Nacional de Uso Público, debido al crecimiento de sus ramas y el crecimiento de sus raíces ha provocado el levantamiento de la vereda lo que podría causar problemas de seguridad. Por esto el municipio, puede realizar tala.

**DESTÍNESE** la madera a recintos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/mmm.

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (1)  
Departamento de Medio Ambiente  
SEPLA  
Archivo